

## AYUNTAMIENTO PLENO

### Sesión Extraordinaria del día 31 de mayo de 2016

#### ASISTENTES

##### ALCALDESA PRESIDENTA

M<sup>ª</sup> CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

##### CONCEJALES

###### Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA  
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO  
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA  
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA  
XABIER LOSANTOS OMAR  
IDOIA BLASCO CUEVA  
IKER AGIRRE BARTZENA(  
DIONI ANDRES BLANCO

###### Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS  
BEGOÑA JUARISTI LINACERO  
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ  
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

###### EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA  
ARITZ TELLITU ZABALA

###### Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES  
ENARA DIEZ OYARZUN  
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

###### Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ  
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

##### NO ASISTE:

NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ

##### TRADUCTOR DE EUSKERA

D<sup>ª</sup> GARAZI BIAIN

##### INTERVENTORA

D<sup>ª</sup> EIDER SARRIA GUTIERREZ

##### SECRETARIO ACCTAL

D. JON BEREZIARTUA RUBIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por presidido por la **Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por el **Secretario General Acctal. D. JON BEREZIARTUA RUBIO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previamente convocados por la Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y de conformidad asimismo con lo establecido el artículo 25 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n<sup>º</sup> 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, por la Sra. Alcaldesa Presidente, se recordó que la convocatoria de esta sesión venía determinada por lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.9985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y tenía como finalidad designar los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones convocadas para el próximo día 26 de junio de 2016

**1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL 26.06.2016:** El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales.

A tal fin, como quiera que el citado artículo establece que deberá realizarse un sorteo público para las correspondientes designaciones entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente y que este sorteo habrá de tener lugar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, y en uso de las facultades que le están atribuidas

en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía Presidencia ha tenido a bien convocar sesión plenaria extraordinaria el día 31.05.2016 a las 18 h. y 30 minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de proceder a la designación de Presidentes y Vocales de Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el día 26 de Junio de 2.016, convocadas por Real Decreto 184/2016, del 3 de mayo.

Por la Alcaldía Presidencia, atendiendo a las disposiciones que proceden a las convocatorias electorales y a lo dispuesto en la legislación electoral, se ha procedido a la convocatoria del presente Pleno Extraordinario.

### **JUSTIFICACION**

Conforme se señala anteriormente, entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a las convocatorias, deberá celebrarse el sorteo para la designación del Presidente y de los Vocales de las mesas electorales, y proceder, mediante sorteo público, a la designación de los Presidentes y Vocales que constituirán las Mesas Electorales, correspondiendo dicha función a los Ayuntamientos, es decir, un Presidente y dos suplentes, así como dos Vocales, más cuatro suplentes.

En consecuencia, debe efectuarse el sorteo para designar los componentes de las 38 mesas electorales en que están divididos los distritos y secciones del municipio.

### **PROCEDIMIENTO**

Como ya se ha procedido en los procesos electorales inmediatos y con el propósito de simplificar el desarrollo de la presente sesión plenaria así como las tareas administrativas, se opera a través de un sistema informático que determinará aleatoriamente mediante una función informática unos números, que se han asignado a cada elector y que tienen correspondencia con los números del Censo Electoral y de ahí se designan las personas que ocuparán los distintos cargos, en la condición de titulares y suplentes, por cada mesa electoral.

Se procedió pues a realizar el sorteo por cada una de las treinta y ocho mesas electorales del municipio, determinándose nueve números por mesa que, por orden correlativo correspondían a los siguientes cargos:

#### **Titulares:**

- 1.- Presidente Titular
- 2.- Primer Vocal Titular
- 3.- Segundo Vocal Titular

#### **Suplentes:**

- 4.- 1º Suplente de Presidente
- 5.- 2º Suplente de Presidente
- 6.- 1º Suplente de Primer Vocal
- 7.- 2º Suplente de Primer Vocal
- 8.- 1º Suplente de Segundo Vocal
- 9.- 2º Suplente de Segundo Vocal

### DESIGNACIONES

Realizado el sorteo a través del programa informático. Se incluyen los resultados que por cada mesa se produjeron, insertándose el documento que se remitirá a la Junta Electoral de zona de Bilbao. Se contó con la colaboración de un técnico de la empresa Munalra para responder a los asuntos de orden informático.

El Ayuntamiento Pleno **aprobó** por unanimidad las designaciones resultantes del sorteo, dando su conformidad a todo lo actuado, que se incluyen como anexo al acta si bien, en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal no se harán públicos los nombres de quienes resultaron elegidos.

Y siendo las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría Acctal., levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,